



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETO N° 26047

Concepción del Uruguay, 05 de noviembre de 2019.-

Visto:

Lo dispuesto por los **Decretos N° 24.817** y **N° 24.841**, de fechas 7 y 25 de noviembre de 2016, respectivamente, los **Decretos N° 25.114** y **N° 25.120**, de fechas 22 y 30 de agosto de 2017, respectivamente, los **Decretos N° 25.502** y **N° 25.512** ambos de fecha 6 de Septiembre de 2018, el **Decreto N° 25.846** de fecha 28 de Mayo de 2019; y las **Ordenanzas Municipales N° 9.880**, de fecha 7 de Diciembre de 2.016, **N° 9.998**, de fecha 31 de Agosto de 2.017, **N° 10.225**, de fecha 5 de Octubre de 2.018 y Ordenanza **N° 10.338** de fecha 3 de Julio de 2.019; las **Actas Acuerdos** suscriptas con la **Asociación de Obreros y Empleados Municipales (A.O.E.M.)**, y con la **Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.)**, ambas de fecha 17 de Octubre de 2.019; y la **Nota N° J-143, Libro 69** del 21 de octubre de 2019, y;

Considerando:

Que mediante los precitados Decretos y Ordenanzas, el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, iniciaron una gradual **regularización laboral de la situación de revista del Personal Contratado** que presta servicios ante éste Municipio, disponiéndose el ingreso a Planta Permanente de los agentes que revistan en tal condición y que figuran en los Decretos y las Ordenanzas referidos.

Que, a los fines indicados, se tuvo en cuenta como criterio de prelación su antigüedad, y para el cómputo de la antigüedad del agente se consideró su fecha de ingreso en tal condición, la que resultara del legajo personal de cada agente. De ésta forma, se regularizó e ingresaron a la Planta Permanente Municipal ciento cuarenta y cuatro (144) agentes.

Dicho criterio de antigüedad, pudo ser utilizado como único criterio de prelación hasta los ingresos de los agentes mencionados, en virtud que con fecha primero de Diciembre del año 2.012, según informe del Departamento Personal, se encuentran doscientos sesenta y nueve (269) agentes que ingresaron en las mismas fechas como contratados a la comuna.

Ante esto, éste Departamento Ejecutivo Municipal se vio obligado a sumar al criterio de antigüedad, un nuevo criterio, que dirima la situación de dichos agentes con el propósito de establecer el orden de ingreso de los mismos a la planta municipal.

Con dicho propósito se solicitó formalmente a la



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Asociación de Obreros y Empleados Municipales (A.O.E.M.) y a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), pudieran sugerir el criterio a adoptar para el ingreso de los agentes contratados que ingresaran en la misma fecha.

Ante dicho pedido, la Asociación de Trabajadores del Estado, mediante Nota A-679, Libro 69, de fecha 28 de Agosto del corriente año, hizo saber al Departamento Ejecutivo lo resuelto en la Asamblea de Trabajadores llevada a cabo a dichos efectos, resultando por unanimidad, que el criterio a utilizar sea por el número de legajo asignado a cada uno de los agentes, ingresando de menor a mayor.

Del mismo modo, la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (A.O.E.M.), mediante Nota S-1532, Libro 69, de fecha 7 de Octubre del corriente año, informan al Departamento Ejecutivo que el criterio a adoptar sea por el número asignado a cada uno de los agentes en sus respectivos legajos. Asimismo, peticionan que sean incorporados a los cincuenta y seis (56) próximos agentes a ingresar, según el criterio propuesto, cuatro (4) agentes contratados más, quienes se encuentran en el listado de los agentes ingresados el primer día del mes de Diciembre de 2012, pero que por su número de legajo se incorporarían en futuras ingresos.

Que dicha petición es fundamentada, en virtud de las discapacidades que sobrellevan éstos trabajadores, las cuales se encuentran debidamente certificadas, por lo que instan al Departamento Ejecutivo, para que dichos trabajadores puedan también ser incorporados, en esta primera tanda de ingresos a la Planta Permanente.

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal, ante el pedido manifestado por los trabajadores, a través de sus representantes sindicales, entiende pertinente adoptar el criterio propuesto, lo que así se dejó plasmado mediante la confección y suscripción de dos Actas Acuerdos, con la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (A.O.E.M.) y con la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), respectivamente, de fechas 17 de Octubre de 2.019.

Que mediante Nota N° J-143, Libro 69 del 21 de octubre de 2019, el Sr. Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete requiere al Departamento Personal que confeccione y remita listado ordenado de los agentes que hubieren ingresado a prestar tareas como contratados municipales el día primero de Diciembre de 2.012, según criterios establecidos por número de legajo personal. Solicitándose, asimismo, se informe que agentes, integrantes de dicho listado, exceptuándose los primeros cincuenta y seis (56), cuentan con certificado de discapacidad.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que el Departamento Personal, cumplimenta lo requerido, estableciendo la nómina de los primeros cincuenta y seis (56) agentes que utilizando los criterios referidos deberían ingresar a planta permanente, e informa que son seis (6) los agentes que cuentan con Certificado Nacional de Discapacidad, según Ley N° 22.430, obrante en sus legajos, a saber:

Legajo	Apellido y Nombre	Lugar
1 1951	ROJAS, JULIO RAMON	SERENOS MULTIEVENTOS
2 2256	PRETI, RAMONA	HOGAR GERIATRICO
3 2459	PEREYRA, JESUS JAVIER	DESARROLLO SOCIAL
4 2566	RUIZ, MARIELA ALEJANDRA	DIV COMERCIO PLANTA BAJA
5 2659	BARRAL, ALDO ROQUE	SERVICIO DE AMBULANCIA
6 3553	VALIENTE, LUCAS RAFAEL	CONSERVACION
7 4707	AGUIAR, PAOLA BEATRIZ	EST. ELEV. C. SUBTERRANEA
8 4714	ESPINDOLA, CARINA	DIV DOCUMENTOS PLANTA BAJA
9 4727	LEMONS, CLAUDIA CARINA	JUZGADO DE FALTA N° 2
10 4803	CHURRUARIN, LUCIO	PLAZA RAMIREZ
11 4846	CARBALLO, EZEQUIEL M.	DTO ARCHIVO SUB SUELO
12 4849	SANCHEZ, MELINA A.	JARDIN PELUSIN
13 4855	CORREA, NORMA MARILINA	TESORERIA PLANTA BAJA
14 4858	DENIZ, JORGE MARTIN	HCD 4TO PISO
15 4925	AGUIAR, SUSANA BEATRIZ	PROMOCION A LA COMUNIDAD
16 4929	JUMILLA, ANALIA NOEMI	OBRAS PUBLICAS 2DO PISO
17 4930	LARREA, CRISTINA F.	SEC. TURISMO CULTURA Y DEP.
18 4977	CACERES, MIRIAM ISABEL	JARDIN SIRIRI
19 4978	AGUIRRE, STELLA MARIS	JARDIN PELUSIN
20 4979	LEGUIZAMON, CAROLINA N.	JARDIN TORTUGUITAS
21 4980	HERNANDEZ, SILVIA M.	DIR. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
22 4981	ACEVEDO, FABIANA G.	DEPARTAMENTO EDUCACION
23 4984	OROÑO, CARMEN LETICIA	AREA DE LA MUJER
24 4986	GOMEZ ASQUER, RITA V.	JARDIN PELUSIN
25 4987	ACUÑA, MARIA SILVINA	HOGAR GERIATRICO
26 4988	BARBISAN, MAITE G.	LINEA 102
27 4989	AGUIRRE, CARINA LORENA	JARDIN TUITTI
28 4991	COMETTA, MARIA CELIA	DIR. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
29 4993	COSTA, ELENA MARIA J.	TESORERIA PLANTA BAJA
30 4994	MARTINEZ, VIVIANA A.	TESORERIA PLANTA BAJA
31 4996	CASTILLO, AMERICA A.	CENTRO INTEGRADOR - CIF
32 4997	VILLALBA, SILVIA NOEMI	CULTURA
33 4998	CAFFA AIELO, GABRIELA	SEC. HACIENDA 1ER PISO
34 5000	ARDETTI, NANCY GABRIELA	JARDIN MI CASITA
35 5001	GARCIA, SONIA BEATRIZ	JARDIN PELUSIN
36 5002	PERUJO, IRMA ROSANA	JARDIN PELUSIN
37 5004	GOMEZ, PAOLA LORENA	C.I.F (CTRO. INT. FAMILIAR)
38 5005	LAURIA, MARIA EUGENIA	DIR. LEG Y ASUNTOS JURID.
39 5006	MOLINA, LIDIA ROSAURA	CENTROS SALUD
40 5007	PULIDO, MARIA ELENA	AREA DE LA MUJER
41 5008	GALARZA, BEATRIZ E.	JUZGADO DE FALTA N°1
42 5010	GONZALEZ, MATIAS DAMIAN	JUZGADO DE FALTA N°2
43 5011	MAIDANA, FACUNDO E.	FISCALIA 3ER PISO
44 5012	ROBINA, CARINA MABEL	DTO HIGIENE Y SEGURIDAD



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

45	5013	LOKER, ANGELICA ROSA F.	CIC - CTRO. I. COMUNITARIO
46	5015	MAFFIOLY, SUSANA CARINA	MAYORDOMIA
47	5016	ACOSTA, GRACIELA NOEMI	MAYORDOMIA
48	5017	BORCHEZ, SUSANA VANESA	MAYORDOMIA
49	5018	GARAY, JUAN MANUEL	SUMARIOS
50	5020	RODRIGUES DOS SANTOS, M.	JARDIN MI CASITA
51	5021	PEREZ, RAMON OSCAR	CONSERVACION
52	5023	ALLOIS, MARISOL DE LOS A.	RECLAMOS PLANTA BAJA
53	5024	OVIEDO, ANGELA ROMINA	MAYORDOMIA
54	5025	MARTINEZ CARLOS GENARO	PRO HUERTA
55	5029	RODRIGUEZ, ENRIQUE G.	BOMBEROS
56	5032	MORALES, MARCELA MIRIAM	TALLERES

Que la Sra. Jefa del Departamento Personal, informa que en el listado de cincuenta y seis (56) agentes remitido, **existen cinco (5) trabajadores los cuales en virtud de sus edades y de lo normado por el Inc. "1" del Art. 9° de la Ordenanza N° 2.660, el cual refiere a los agentes que no podrán ingresar a la Municipalidad** expresando: "Toda persona con edad superior a la mínima establecida por las leyes vigentes para la jubilación ordinaria, salvo casos de personas de reconocido prestigio que podrán ingresar únicamente como Personal no Permanente" y lo normado por la **Ley Provincial N° 8.732**, la cual establece el "Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Provincial y Municipal, estableciéndose en el Capítulo XII - Del Derecho a la Jubilación Ordinaria, Art. 36: "Tendrán derecho a jubilación ordinaria común los afiliados que: a) Hubieran cumplido sesenta y dos (62) y cincuenta y siete (57) años de edad según se trate de varones y mujeres respectivamente."

Que en virtud de lo establecido por la normativa vigente, éste Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra imposibilitado de efectuar el ingreso a Planta Permanente de los siguientes agentes contratados:

Ramona Preti, Legajo N° 2256, DNI 14.571.685, nacida el 29/01/1962 de cincuenta y siete (57) años de edad.

Lucio Eduardo Churruarin, Legajo N° 4803, DNI 13.188.528, nacido el 01/09/1957, de sesenta y dos (62) años de edad.

María Celia Cometta, Legajo N° 4991, DNI 10.148.171, nacido el 07/02/1952, de sesenta y siete (67) años de edad.

América Argentina Castillo, Legajo N° 4996, DNI 12.259.114, nacido el 14/04/1956, de sesenta y tres (63) años de edad.

Ramón Oscar Perez, Legajo N° 5021, DNI 11.542.194, nacido el 12/04/1.955, de sesenta y cuatro (64) años de edad.

Que amén de la imposibilidad formulada, **es decisión de éste Departamento Ejecutivo Municipal, mantener los contratos de Locación de Servicios con los trabajadores enunciados, con el propósito de resguardar sus fuentes de trabajo y mantener los servicios que la Comuna brinda a través de éstos agentes.**



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que en virtud de las cinco (5) vacantes acontecidas, el Departamento Personal informa listado de los agentes que por orden de legajo subsiguientes deberían ingresar a Planta Permanente a saber:

Romina Daniela Romero, Legajo N° 5033, DNI 27.350.132, nacida el 26/06/1979 de cuarenta (40) años de edad.

Fernando Daniel Minatta, Legajo N° 5035, DNI 32.741.923, nacido el 03/01/1987, de treinta y dos años de edad.

Rosana Maricel Almeida, Legajo N° 5038, DNI 25.722.682, nacido el 26/01/1977, de cuarenta y dos años de edad.

Marcos Maximiliano Dominguez, Legajo N° 5043, DNI 33.025.249, nacido el 15/06/1987, de treinta y dos años de edad.

Marianela Suarez, Legajo N° 5046, DNI 30.549.682, nacido el 12/01/1984, de treinta y cinco años de edad.

Que el Dpto. Personal, según directivas impartidas por éste Departamento Ejecutivo, confeccionó informe de los agentes que cuentan con **Certificado Nacional de Discapacidad, según Ley 22.430**, y cuya fecha de ingreso como Personal Contratado Municipal es del día primero de Diciembre de 2.012, a saber:

Mario Cesar Izaurralde, Legajo N° 5077.

Walter Jose Seib, Legajo N° 5144.

Florencia Betina Chichi, Legajo N° 5157.

Laura Alejandra Padilla, Legajo N° 5174.

Marisa Gabriela Martinez, Legajo N° 5287.

Leonardo Carlos Pascal, Legajo N° 5376.

Que respecto del agente contratado **Enrique Gustavo Rodríguez, Legajo N° 5029**, quien se encuentra en el lugar número cincuenta y cinco (55), para los nuevos ingresos a Planta Permanente Municipal, dicho trabajador, presta tareas como Bombero Voluntario. Por ello se solicitó al Tribunal Administrativo se reserve dicho cupo para el ingreso a Planta Permanente, hasta tanto el Departamento Ejecutivo remita para consideración al Honorable Concejo Deliberante el proyecto de regularización de la situación de los Nueve (9) agentes contratados de la Comuna que prestan tareas como Bomberos Voluntarios en ciudad.

A raíz de ello, el Departamento Ejecutivo solicito al Tribunal Administrativo, y solicita al Honorable Concejo Deliberante se reserve la vacante de ingreso a Planta Permanente del agente Enrique Gustavo Rodríguez, hasta tanto sea elevado el mencionado proyecto a dicho Honorable Cuerpo.

Que el Sr. Secretario de Coord. Gral. y Jefatura de Gabinete remite las actuaciones al Tribunal Administrativo Municipal para su toma de conocimiento, contralor e informe pertinente. Siendo devueltas por dicho tribunal, quien



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

dictamina no tener observaciones respecto de la nómina de agentes a ingresar a la planta permanente municipal.

Que el citado Tribunal ha prestado conformidad a la Lista del Personal propuesto, avalando lo actuado por el Departamento Ejecutivo, quedando conformada por las siguientes personas.

PERSONAL CONTRATADO ORDENADO POR FECHA DE INGRESO 01-12-2012

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Lugar</u>
1951	ROJAS, JULIO RAMON	SERENOS MULTIEVENTOS
2459	PEREYRA, JESUS JAVIER	DESARROLLO SOCIAL
2566	RUIZ, MARIELA ALEJANDRA	DIV COMERCIO PLANTA BAJA
2659	BARRAL, ALDO ROQUE	SERVICIO DE AMBULANCIA
3553	VALIENTE, LUCAS RAFAEL	CONSERVACION
4707	AGUIAR, PAOLA BEATRIZ	ESTACION ELEVADORA Y CAP SUB.
4714	ESPINDOLA, CARINA P.	DIV DOCUMENTOS PLANTA BAJA
4727	LEMONS, CLAUDIA CARINA	JUZGADO DE FALTA N° 2
4846	CARBALLO, EZEQUIEL M.	DTO ARCHIVO SUB SUELO
4849	SANCHEZ, MELINA A.	JARDIN PELUSIN
4855	CORREA, NORMA M.	TESORERIA PLANTA BAJA
4858	DENIZ, JORGE MARTIN	HCD 4TO PISO
4925	AGUIAR, SUSANA BEATRIZ	PROMOCION A LA COMUNIDAD
4929	JUMILLA, ANALIA NOEMI	SEC DE OBRAS PUBLICAS 2DO PISO
4930	LARREA, CRISTINA F.	SECRETARIA DE TURISMO CULT Y DEP
4977	CACERES, MIRIAM ISABEL	JARDIN SIRIRI
4978	AGUIRRE, STELLA MARIS	JARDIN PELUSIN
4979	LEGUIZAMON, CAROLINA N.	JARDIN TORTUGUITAS
4980	HERNANDEZ, SILVIA M.	DIR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
4981	ACEVEDO, FABIANA G.	DEPARTAMENTO EDUCACION
4984	OROÑO, CARMEN LETICIA	AREA DE LA MUJER
4986	GOMEZ ASQUER, RITA V.	JARDIN PELUSIN
4987	ACUÑA, MARIA SILVINA	HOGAR GERIATRICO
4988	BARBISAN, MAITE G.	LINEA 102
4989	AGUIRRE, CARINA L.	JARDIN TUITTI
4993	COSTA, ELENA MARIA J.	TESORERIA PLANTA BAJA
4994	MARTINEZ, VIVIANA A.	TESORERIA PLANTA BAJA
4997	VILLALBA, SILVIA NOEMI	CULTURA
4998	CAFFA AIELO, GABRIELA	SEC DE HACIENDA 1ER PISO
5000	ARDETTI, NANCY GABRIELA	JARDIN MI CASITA
5001	GARCIA, SONIA BEATRIZ	JARDIN PELUSIN
5002	PERUJO, IRMA ROSANA M.	JARDIN PELUSIN
5004	GOMEZ, PAOLA LORENA	C.I.F (CENTRO INT. FAMILIAR)
5005	LAURIA, MARIA EUGENIA	DIR DE LEG Y ASUNTOS JURIDICOS
5006	MOLINA, LIDIA ROSAURA	CENTROS SALUD
5007	PULIDO, MARIA ELENA	AREA DE LA MUJER
5008	GALARZA, BEATRIZ E.	JUZGADO DE FALTA N°1
5010	GONZALEZ, MATIAS DAMIAN	JUZGADO DE FALTA N° 2
5011	MAIDANA, FACUNDO E.	FISCALIA 3ER PISO
5012	ROBINA, CARINA MABEL	DTO HIGIENE Y SEGURIDAD
5013	LOKER, ANGELICA ROSA F.	CIC - CENTRO INT. COMUNITARIO
5015	MAFFIOLY, SUSANA CARINA	MAYORDOMIA



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

5016	ACOSTA, GRACIELA NOEMI	MAYORDOMIA
5017	BORCHEZ, SUSANA VANESA	MAYORDOMIA
5018	GARAY, JUAN MANUEL	SUMARIOS
5020	RODRÍGUES DOS SANTOS, M.	JARDIN MI CASITA
5023	ALLOIS, MARISOL DE LOS A.	RECLAMOS PLANTA BAJA
5024	OVIEDO, ANGELA ROMINA	MAYORDOMIA
5025	MARTINEZ CARLOS GENARO	PRO HUERTA
5029	RODRIGUEZ, ENRIQUE G.	BOMBEROS
5032	MORALES, MARCELA MIRIAM	TALLERES
5033	ROMERO, ROMINA DANIELA	FISCALIA 3ER PISO
5035	MINATTA, FERNANDO DANIEL	AREAS VERDES
5038	ALMEIDA, ROSANA MARICEL	C.I.F (CENTRO INT. FAMILIAR)
5043	DOMINGUEZ, MARCOS M.	OBRAS SANITARIA 2DO PISO
5046	SUAREZ, MARIANELA	ELECTROTECNIA
5077	IZAURRALDE, MARIO CESAR	AREAS VERDES
5144	SEIB, WALTER JOSE	SERENOS MULTIEVENTOS
5174	PADILLA, LAURA ALEJANDRA	CIC - CENTRO INT. COMUNITARIO
5287	MARTINEZ, MARISA GABRIELA	TURISMO ACCESO
5376	PASCAL, LEONARDO CARLOS	OBRAS SANITARIA 2DO PISO
5157	CHICHI, FLORENCIA BETINA	MESA DE ENTRADAS PLANTA BAJA

Que remitido el presente expediente a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, para su contralor legal, la misma expresa que se han cumplimentado los pasos administrativos correspondientes.

Que en virtud de los considerandos expuestos,

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese el ingreso a Planta Permanente de 62 (sesenta y dos) agentes que revisten como personal contratado de ésta Municipalidad de Concepción del Uruguay, cuya nómina se agrega al presente como "Anexo I", y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º: Dispónese la reserva del cupo para el ingreso a Planta Permanente Municipal del agente contratado Enrique Gustavo Rodríguez, Legajo N° 5029, hasta tanto el Departamento Ejecutivo remita para consideración al Honorable Concejo Deliberante el proyecto de regularización de la situación de los Nueve (9) agentes contratados de la Comuna que prestan tareas como Bomberos Voluntarios en ciudad.

Artículo 3º: Dispónese la elevación del presente Decreto para conocimiento y ratificación de corresponder, por parte del Honorable Concejo Deliberante, sin la cual el presente carecerá de validez alguna.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Determínese que el ingreso a planta permanente del personal contratado que se detalla en el "Anexo I" del presente, se efectivizará a partir del día subsiguiente de la ratificación que efectuare el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza pertinente.

Artículo 5º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Ricardo Leonel Vales

Secretario de Coord. Gral. y Jefatura de Gabinete